

## BASES SORTEO “El millón de fin de año 25-2020”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

### 1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar el sorteo llamado “El millón de fin de año 25-2020” dirigido a los Socios del Luckia Club con cuenta activa. El sorteo se realizará el miércoles 30 de diciembre del 2020 entre las 19.00 y las 21:00 horas.

### 2. Objetivo

Premiar la visita y el juego, utilizando la tarjeta, de los Socios del Luckia Club; Diamond, Black, Platinum y Gold.

### 3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean Socios de Luckia Club con cuenta activa. Que soliciten sus cupones de visita y sus cupones de juego, a partir de las 11.00 horas hasta las 23:00 horas en el módulo de Luckia Club.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017*.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017*, no podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

### 4. Disposiciones generales

- a. Se hará entrega de los cupones para participar en el sorteo todos los días de 11:00 horas hasta las 23:00 horas.
- b. La entrega del o los cupones para participar será sólo a los Socios activos de Luckia Club, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en el *los Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017*.
- c. El Socio Luckia Club, tendrá disponible de 1, 2, 3 o 5 cupones de cortesía por cada jornada de funcionamiento de Casino. Dependiendo de la categoría del socio en la jornada que los solicita quedando la tabla del siguiente modo:
  - 1 Cupón por jornada para los Socios del Luckia Club con categoría Gold.
  - 2 Cupones por jornada para los Socios del Luckia Club con categoría Platinum.
  - 3 Cupones por jornada para los Socios del Luckia Club con categoría Black.
  - 5 Cupones por jornada para los Socios del Luckia Club con categoría Diamond.

La entrega se realizará siempre que el Socio haya ingresado a Sala de Juegos pagando su entrada o con invitación. El cupón estará disponible por jornada y en ningún caso será acumulable para las jornadas siguientes, por tanto, debe ser solicitado por el Socio en la jornada que realizó la visita a Sala de Juegos.

Para esto el Socio deberá realizar la petición de cupón en el Módulo Luckia Club o en Recepción Casino, una vez que haya adquirido su ticket de entrada a Sala de Juegos presentando su tarjeta de membresía Luckia Club.

- d. El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar. Para esto se entregará un (1) cupón adicional por cada \$100.000 de crédito apostado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles en Sala de Juegos. Por tanto, el Socio Luckia Club, deberá insertar en la máquina que sea de su preferencia la tarjeta Luckia Club, cualquiera sea su categoría.
- e. Se entiende por crédito apostado, toda apuesta realizada en las máquinas de azar, no discriminando si es el crédito ingresado en billetes en efectivo (moneda nacional), por ticket de máquina o los créditos ganados en una sesión de juegos y apostados.
- f. Los créditos no redimibles otorgados mediante tickets promocionales no se consideran para éste sorteo, entendiéndose entonces, que el crédito no redimible apostado por tickets promocionales no se considerará para la entrega de los cupones.
- g. Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juegos, deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía y cédula de identidad en el Módulo Luckia Club o Recepción Casino si no hubiese atención en el Módulo.
- h. Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Antay Casino & Hotel de la responsabilidad de esta gestión.
- i. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- j. Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto, no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- k. Los cupones que se entregan tienen impreso los datos del Socio y también la categoría al momento de haberlos generado, por tanto, si el Socio cambia de categoría durante el tiempo en que se están entregando los cupones, al momento de los sorteos, se considerará la categoría mencionada en el cupón.
- l. Se realizarán un solo sorteo de \$ 1.000.000, repartido en \$ 600.000 en efectivo y \$ 400.000 en ticket promocional.
- m. El horario del sorteo será entre las 19:00 y 21:00 horas en la jornada miércoles 30 de diciembre del 2020



- n. Si el Socio llegase a cambiar de categoría durante el ciclo de realización de sorteos, este podrá participar de igual forma, considerando que cuando se le entregó el cupón fue perteneciente a dicha categoría. Esto quiere decir que si un socio Black o Diamond recibe sus cupones y sube o baja de categoría, de igual forma podrá participar en la jornada de día jueves.
- o. El o los premios se entregarán en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Antay acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los tickets promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club y en el caso de las fichas promocionales se entregarán en Caja Central.
- p. El premio bajo ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- q. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.

## 5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

Para la realización de cada sorteo, se llamará al afortunado o afortunada extrayendo de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

Cumpléndose lo anterior, la persona favorecida ganara el premio destinado para el sorteo.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

## 6. Premios

El premio del sorteo será de \$ 1.000.000, repartido en \$ 600.000 en efectivo y \$ 400.000 en ticket promocional.

Los créditos promocionales serán tickets promocionales para ser jugado en máquinas.

### Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando:
  - Las que tengan pozo progresivo, sin considerar las máquinas numeradas:
    - 311, 312, 313, 314, 315 y 316.
    - 422, 423, 424, 425, 426 y 427.
    - 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434 y 435.
    - 452, 453, 454 y 455.
    - 470, 471, 472, 473, 474 y 475.
  - Las Ruletas Electrónicas.
  - Las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

### 7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será el miércoles 30 de diciembre del 2020 entre las 19.00 horas hasta las 21:00 horas.

La vigencia de este sorteo será desde las 11:00 horas del miércoles 16 de diciembre 2020 hasta la realización del sorteo en la jornada del miércoles 30 de diciembre, pudiendo realizarse el sorteo hasta las 21:00 horas.

### 8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

### 9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.



#### 10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

#### 11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

#### 12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico [Giovanni.canueto@cl.luckia.com](mailto:Giovanni.canueto@cl.luckia.com), telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web [www.antaycasinohotel.cl](http://www.antaycasinohotel.cl)



**Luigi Giglio Riveros**  
10.112.935-7  
Gerente General  
Gran Casino de Copiapó S.A.

RECIBIENDO LA(S) FIRMA (S) EN CONFORMIDAD  
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO  
DE TRIBUNALES 07 DIC 2020  
FRANCISCO NEHME CARPANELLI  
Notario Público  
Copiapó - Chile



FRANCISCO NEHME CARPANELLI  
PRIMERA  
NOTARIA  
PÚBLICA  
COPIAPÓ CHILE